INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS". Con ID PORTAL: 372.424.

Piribebuy, 04 de diciembre de 2019.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PORCONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "AQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS" CON ID PORTAL: 372.424.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 7786/2018**"Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: ID 372.424.-

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 390-30-011del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2019. (Royalties)----------

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 20/2019. **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS". ID 372.424**

Participan del acto de apertura:

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	12.133 De fecha de diciembre de 2019 a las 08:19 hs.	AUTOREPUESTOS R&A

Se deja constancia que la oferta mencionada procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: Que teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) se procedió a la prórroga de la apertura de fecha 25 de noviembre de 2019;

Según Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación;

Y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo:*"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentran totalmente cerrado.----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre de oferta, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. AUTOREPUESTOS R&A

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs.40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**

Observaciones: Ninguna.----------

Abog. Marcel Rojas Salinas
Secretario Comité de Evaluación
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Lic. Ramón Baranda
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.20 horas. Se labra en un ejemplar, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	AUTOREPUESTOS R&A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse la empresa **AUTOREPUESTOS R&A** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.----------

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue:*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la

Abog. Diego Fabián Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maridel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible] Sarabia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que solo se presentó un solo oferente.----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	AUTOREPUESTOS R&A	**40.000.000Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa AUTOREPUESTOS R&A no registró ni un error aritmético ni omisiones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección deerrores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente paraJustificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **AUTOREPUESTOS R&A** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **AUTOREPUESTOS R&A** en virtud de lo que establece el Artículo N ° 61 del decreto N ° 21.909/03 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Abog. Hernando David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Estanda
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue:El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Gladys Liliana Peralta Galeano	3.614.729

Se remitió un informe que dice:Al respecto le comunico que la citada persona no aparecen en la base de datos del SINARH.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1296956

1 2 9 6 9 5 6

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3614729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 diciembre 2019, 8:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. Ramona Baranda
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Código de Verificación:
b2hu a9ve wrwj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria
Municipalidad de Piribebuy

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	AUTOREPUESTOS R&A
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**AUTOREPUESTOS R&A**
Contribuyentes de IRPC *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 (tres) últimos años(2016,2017, y 2018)*	**CUMPLE** **3,02**
Contribuyentes IVA General *Deberá cumplir el siguiente parámetro:* *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 (tres) últimos años(2016,2017, y 2018)*	**CUMPLE** **3,02**

CAPACIDAD TÉCNICA	**AUTOREPUESTOS R&A**
Listado de personal capacitado para realizar el cambio de las cubiertas y pueda evacuar consultas formuladas por la convocante en relación a las cubiertas.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	**AUTOREPUESTOS R&A**
Copias de facturación y ventas de cámaras y cubiertas, de manera que muestren la efectiva prestación realizada a favor de otras instituciones privadas o del estado y/o persona física.	**CUMPLE**

Otros documentos.	**AUTOREPUESTOS R&A**
Ultima declaración del IVA Patente municipal al día Últimos 3 balances (2016, 2017, 2018)	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, **AUTOREPUESTOS R&A,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Lic. Rojas Salinas
Secretario Municipal

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración
Municipalidad de Piribebuy

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS". CON ID PORTAL: 372.424.** Por un monto de Gs. **40.000.000** (GUARANIES CUARENTA MILLONES) a la firma **AUTOREPUESTOS R&A,** RUC 3614729-0, representada por la Sra. Gladys Liliana Peralta Galeano con C.I.Nº 3.614.729.---------- ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación